



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO REGLAMENTACION DE VISITAS
RADICADO 2019-397

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se NIEGA la solicitud elevada por el señor JAIRO RINCON MARTINEZ, toda vez que la fecha para la valoración por el área de Psiquiatría fue asignada directamente por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por consiguiente, se requiere al demandante asistir a la cita en la fecha determinada, con el fin que el Despacho tenga el material que le permita resolver de fondo el Incidente de Regulación de Visitas.

De otra parte, se ordena remitir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través de correo electrónico, las historias clínicas aportadas por la señora Claudia Flórez.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ef10a666e96de28e2fe6efa0c33c05333d13cff233aeadf6078db07829459f**

Documento generado en 18/10/2022 04:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>